

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

- 1 - Si se ha obtenido el financiamiento oportunamente autorizado por esta Cámara destinado a la capitalización del Banco de la Provincia;
- 2 - en caso de ser positiva la respuesta, informe fuente de financiación y condiciones del financiamiento obtenido;
- 3 - metodología utilizada para la obtención del crédito y gastos incurridos en caso de que los hubiere.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

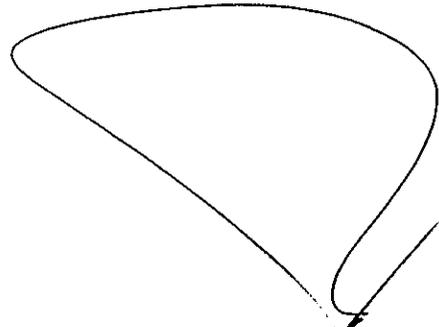
**DADA EN SESION DEL DIA 17 DE ABRIL DE 1997.**

RESOLUCION Nº

**081**

/97.-

  
DR. RUBÉN O. HERBERA  
Sec. Leg. Legislativo  
Legislatura Provincial

  
MIGUEL ANGEL CASTRO  
VICE - GOBERNADOR  
Presidente Poder Legislativo